

BOP

Córdoba

Año CLXXVII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Información pública solicitud de autorización administrativa Proyecto Ejecución Anexo al Gasoducto Tarifa-Córdoba

p. 4818

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 1. Córdoba

Notificación resolución desfavorable por la solicitud de pago único a la persona que se cita

p. 4818

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación a las personas y entidades que se relaciones, expediente sancionador a la normativa de transportes terrestres

p. 4818

Consejería de Salud y Bienestar Social. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación trámite de audiencia en expediente sancionador CO/46/12 a la persona que se cita

p. 4821

Notificación acuerdo de iniciación de expediente sancionador CO/7313/12 a la persona que se cita

p. 4821

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Convocatoria Sesión Plenaria Extraordinaria para el día 30 de julio 2012 a las 11:00 h.

p. 4822

Ayuntamiento de Benamejí

Delegación de facultades en don Miguel Ángel Sánchez Leiva, para celebra-

- ción matrimonio civil de las personas que se citan
p. 4822
- Autorización de facultades en doña Carmen Lara Estepa para celebración de matrimonio civil de las personas que se citan
p. 4822
- Ayuntamiento de Bujalance**
- Delegación de firma en certificados de empadronamiento y demás relacionados con el Padrón Municipal
p. 4822
- Información pública del proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE 15 la
p. 4823
- Ayuntamiento de Castro del Río**
- Información pública expediente 3/2012 sobre Modificación de Créditos
p. 4823
- Ayuntamiento de Córdoba**
- Bases de la convocatoria para la adjudicación nueve Licencias Municipales de Auto-Taxis
p. 4823
- Ayuntamiento de Espejo**
- Notificación para comparecencia a la persona que se cita
p. 4828
- Ayuntamiento de Iznájar**
- Notificación a la persona que se cita o herederos el acuerdo de aprobación del expediente 34/2010 sobre el Plan Parcial SUS-1 junto a Valdearenas del PGOU
p. 4828
- Notificación a la persona que se cita o a sus herederos el acuerdo de aprobación del expediente 34/2010 sobre el Plan Parcial SUS-1 junto a Valdearenas del PGOU
p. 4829
- Ayuntamiento de Montoro**
- Delegación funciones Alcaldía en Primera Teniente Alcalde, D^a Mariana Lara Delgado
p. 4830
- Ayuntamiento de Palma del Río**
- Proyecto de actuación explotación ganadera caprina a instancia de la persona que se relaciona
p. 4830
- Licitación para contratación obras de construcción área de piscinas al aire libre en Zona Polideportiva Municipal
p. 4831

Adjudicación contrato suministro, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento y producción de contenidos expositivos Centro de Interpretación del Río Guadalquivir
p. 4832

Ayuntamiento de Pozoblanco

Notificación a las personas que se relacionan en procedimiento de baja de oficio en Padrón Municipal de Habitantes
p. 4833

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Información pública de Modificación Ordenanza número 25 reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de la Escuela de Música
p. 4833

Ayuntamiento de La Rambla

Licitación para adjudicación de la concesión administrativa uso privativo para explotación de un Quiosco bar en la Plaza del Castillo
p. 4833

Ayuntamiento de La Victoria

Delegación funciones del Alcalde en primera Teniente de Alcalde, D^a. María Josefa Pino Zafra
p. 4834

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Notificación baja por inscripción indebida en Padrón de Habitantes a la persona que se cita
p. 4834

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número 6. Córdoba

Citación a personas ignoradas que pudieran perjudicar expediente dominio 698/2012 a instancia de la persona que se relaciona, casa en calle Huerto Márquez de Castro del Río
p. 4834

Juzgado de Instrucción Número 7. Córdoba

Notificación de Sentencia a la persona citada en procedimiento Juicio de Faltas Inmediato 25/2011
p. 4835

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don Joaquín Zejalbo Martín. Lucena (Córdoba)

Subasta venta extrajudicial fincas varias, Genil Fracción 1^a y otras
p. 4835

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 4.773/2012

Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del Proyecto de Ejecución de instalaciones "Anexo al Gasoducto Tarifa-Córdoba. Suministro y montaje de tercera línea tipo G-100 (80/59,5) en ERM G-65 de posición K-29 y transformación de la ERM G-65 a ERM G-100" en el término municipal de Santaella.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1.434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud señalada que, a continuación, se detalla:

- Peticionario: ENAGAS, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Pº de los Olmos, 19, 28005-Madrid.
- Objeto de la petición: solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes al "Anexo al Gasoducto Tarifa-Córdoba. Suministro y Montaje de tercera línea Tipo G-100 (80/59,5 bar) en ERM G-65 de Posición K-29 y Transformación de ERM G-65 a ERM G-100", en el término municipal de Santaella.
- Ingeniero Redactor del Proyecto: D. Javier Franco González, Ingeniero Industrial, Colegiado nº 3728.
- Descripción de las instalaciones: el objeto del proyecto es la inclusión y montaje de una tercera línea tipo G-100 actualmente en bridas con contador de turbina G-100 para un caudal unitario de 13.077 m³(n)/h dentro de la estación de regulación y medida (ERM) existente tipo G-65 en la Posición K-29 y transformar dicha ERM tipo G-65 en una ERM tipo G-100 mediante el cambio de los contadores G-65 de las líneas A y B por contadores de turbina G-100. El caudal previsto será de 13.077 m³(n)/h para cada una de las tres líneas y una presión de diseño a 80 y 59,5 bar máximo.

- El presupuesto asciende a la cantidad de SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (77.247,66 €).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en esta Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno en Córdoba, Plaza de la Constitución, 1, (C.P.14071) y se puedan presentar por triplicado EJEMPLAR, en dicho Centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte (20) días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Córdoba, a 9 de julio de 2012.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Fdo. Alberto Alda Díaz.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 1
Córdoba

Núm. 4.832/2012

Doña Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.P.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.E.P.E. ha remitido Resolución desfavorable por la solicitud de Pago Único, a doña Virginia Burgos Ruiz, con domicilio en Puente Genil (Córdoba), calle Huertos Familiares c/ 4 4, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 15 de junio de 2012.- La Directora Provincial del S.E.P.E., Fdo. Mª Isabel Prieto Serrano.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Fomento y Vivienda
Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 4.953/2012

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01245/2012. Matrícula: 8385FDV. Titular: Rafael Ángel Conde Rojano. Domicilio: Hermano Juan Fernández 4 3 2B. Co Postal: 14007. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 13 de enero de 2012. Vía: Pol. Torrecilla-CO-32. Punto Kilométrico: 4. Hora: 10:05. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Córdoba en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. \$\$\$ Transporta paquetería. Normas infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01302/2012. Matrícula: CO-8594-AP. Titular: Ttes. Y Mov. de Tierras Aguilarenses S.L. Domicilio: Alonso de Aguilar, Nº 14. Co Postal: 14920. Municipio: Aguilar. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 8 de febrero de 2012. Vía: A-379/A-3052. Punto Kilométrico: 49. Hora: 12:40. Hechos: No acreditar la relación laboral del conductor con el titular del vehículo mediante TC-2 o similar. Normas infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00

Expediente: CO-01314/2012. Matrícula: 4002GDR. Titular:

Transportes Valle Guerrero S.L. Domicilio: Cl. Rafael Morilla Burgos 20. Co Postal: 29400. Municipio: Ronda. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 10 de febrero de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 416. Hora: 02:24. Hechos: Transporte de mercancías desde Úbeda hasta Ronda en vehículo pesado, careciendo de autorización de transporte. \$@\$ Transporta animales. Normas infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-01396/2012. Matrícula: 0833FVG. Titular: González Enríquez, Jesús. Domicilio: C/ La Línea, Nº 86. Co Postal: 11500. Municipio: El Puerto de Santa María. Provincia: Cádiz. Fecha de denuncia: 7 de febrero de 2012. Vía: A-4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 11:30. Hechos: Circular con un peso bruto de 4100 kgs., siendo su M.M.A. de 3500 kgs., lo que supone un 17'14 % de exceso, pesado en Báscula Oficial, marca HAENNI, mod. WL-103 y núms. 4708 Y 4709, cuyas fechas de verificación periódica se encuentran en vigor. Transporta ropa desde Córdoba hasta El Puerto de Santa María. Normas infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 301,00

Expediente: CO-01480/2012. Matrícula: 2382BWC. Titular: Juan Llamas Cepedello. Domicilio: Calle El Canal 1. Co Postal: 14011. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 3 de febrero de 2012. Vía: A431. Punto Kilométrico: 6,5. Hora: 10:47. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Córdoba en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. Normas infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01484/2012. Matrícula: 1165FJZ. Titular: Llamas Cepedello Juan. Domicilio: C/ Ingeniero Antonio Carbonell, 30. Co Postal: 14005. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 3 de febrero de 2012. Vía: A431. Punto Kilométrico: 3,5. Hora: 09:54. Hechos: Transporte de mercancías desde Cádiz hasta Córdoba sin haber realizado el primer calibrado del tacógrafo digital habiendo transcurrido más de 2 semanas tras la matriculación. Fecha de matriculación 29/12/2006. \$@\$ Se aporta como prueba tikect de tacógrafo SIEMENS VDO AG VG TYP 1381.0081000005, JARH J06. Normas infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01508/2012. Matrícula: 3956CNL. Titular: Agrupa Astigui, S.L. Domicilio: Mendoza, Nº 3 BQ. 1 - 2ºB. Co Postal: 41400. Municipio: Écija. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 22 de febrero de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 16:45. Hechos: Transporte de mercancías desde Lliça de Vall hasta Sevilla habiendo efectuado una conducción diaria de 11:06 horas, entre las 04:35 horas y las 17:45 horas de fecha 10/02/2012. Exceso 01:06 horas. Ello supone un exceso inferior al 20% en los tiempos de conducción diaria. Se aporta como prueba el disco diagrama de fecha 10 febrero 2012. Normas infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 350,00

Expediente: CO-01509/2012. Matrícula: 3956CNL. Titular: Agrupa Astigui, S.L. Domicilio: Mendoza, Nº 3 BQ. 1-2º B. Co Postal: 41400. Municipio: Écija. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 22 de febrero de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 16:45. Hechos: Transporte de mercancías desde Lliça de Vall hasta Sevilla habiendo efectuado una conducción diaria de 11:25 horas, entre las 03:25 horas de fecha 15/02/2012 y las 18:10 horas de fecha 16/02/2012. Exceso 01:25 horas. Ello supone un exceso inferior al 20% en los tiempos de conducción diaria. Se aporta como prueba el disco diagrama fechado 15-16 febrero 2012. Normas infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 350,00

Expediente: CO-01511/2012 Matrícula: 3956CNL. Titular: Agrupa Astigui, S.L. Domicilio: Mendoza, Nº 3 BQ. 1-2º B. Co Postal: 41400. Municipio: Écija. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 22 de febrero de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 16:45. Hechos: Transporte de mercancías desde Lliça de Vall hasta Sevilla habiendo efectuado una conducción diaria de 11:00 horas, entre las 03:50 horas y las 16:55 horas de fecha 26/01/2012. Exceso 01:00 horas. Ello supone un exceso inferior al 20% en los tiempos de conducción diaria. Se aporta como prueba el disco diagrama de fecha 26 enero 2012. Normas infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 325,00

Expediente: CO-01513/2012. Matrícula: 1271FXD. Titular: New Frío Maroc, S.L. Domicilio: Ctra Sevilla-Malaga C. Ttes. Edif. Cat. Co Postal: 41006. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 22 de febrero de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 15:02. Hechos: Transporte de mercancías desde Tudela hasta Sevilla efectuando una minoración del tiempo de descanso diario, entre las 10:51 horas de fecha 09/02/2012 y las 10:51 horas de fecha 10/02/2012. Descanso realizado 09:08 horas, comprendidas entre las 22:41 horas de fecha 09/02/2012 y las 07:51 horas de fecha 10/02/2012. Ello supone una minoración inferior al 20% en los tiempos de descanso obligatorio. Se adjunta ticket jornadas. Normas infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00

Expediente: CO-01521/2012. Matrícula: 2477FBH. Titular: Destilerías Rute, S.A. Domicilio: Ctra. Córdoba-Málaga, Km. 43. Co Postal: 14550. Municipio: Montilla. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 1 de febrero de 2012. Vía: A45. Punto Kilométrico: 22. Hora: 17:17. Hechos: Transporte de mercancías desde Badajoz hasta Montilla realizando transporte privado de mercancías en vehículo pesado al amparo de autorización caducada, revocada o sin validez. De baja por no visar desde el 31/05/2012. Transporta palets y máquina portapalets. Normas infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-01534/2012. Matrícula: 9961CCF. Titular: Verónica Padilla Rosal. Domicilio: Ministerio de la Vivienda 5 5 D. Co Postal: 14010. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 13 de febrero de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 403. Hora: 20:06. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Córdoba en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. Normas infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01546/2012. Matrícula: 5264FGB. Titular: Ramabetrans S.L. Domicilio: Cl. Virgen de la Cabeza 10. Co Postal: 23476. Municipio: La Iruela. Provincia: Jaén. Fecha de denuncia: 10 de febrero de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 430. Hora: 18:17. Hechos: Transporte de mercancías desde Sevilla hasta Alcolea de Córdoba sin aportar 08 disco/s desde la fecha 08/01/2012 hasta la fecha 16/01/2012. \$@\$ No aporta certificado de actividades del conductor. Normas infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-01560/2012. Matrícula: CO-3574-AK. Titular: Gocsur Dos Mil Uno S.L. Domicilio: La Cochera Nº 2. Co Postal: 14510. Municipio: Moriles. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 30 de noviembre de 2011. Vía: N432. Punto Kilométrico: 276,5. Hora: 08:25. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Peñarroya-Pueblonuevo sin aportar hojas registro tacógrafo analógico o certificado de actividades del conductor disco/s desde la fecha 03/11/2011 hasta la fecha 20/11/2011. Normas infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-01595/2012. Matrícula: 3399DMH. Titular: Ve-

ga Serrano, Juana María. Domicilio: Avda. Manolo Gómez Bur 34 3 C. Co Postal: 23710. Municipio: Bailén. Provincia: Jaén. Fecha de denuncia: 13 de febrero de 2012. Vía: A445. Punto Kilométrico: 22. Hora: 18:34. Hechos: Transporte de mercancías desde Bailén hasta Palma del Río efectuando una minoración del tiempo de descanso diario, entre las 19:00 horas de fecha 04/02/2012, y las 01:00 horas de fecha 06/02/2012 descanso realizado 08:05 horas, comprendidas entre las 11:45 horas de fecha 05/02/2012 y las 19:50 horas de fecha 05/02/2012 ello supone una minoración inferior al 20% en los tiempos de descanso obligatorio. \$@\$ Documentación adjunta: discos diagrama fechados 4-5 y 5-6 mes actual. Normas infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 301,00

Expediente: CO-01612/2012. Matrícula: 6452DJL. Titular: Ramblatrans Hnos Campos S.L. Domicilio: Ctra La Rambla-Montalbán Km 1700. Co Postal: 14540. Municipio: La Rambla. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 15 de febrero de 2012. Vía: A386. Punto Kilométrico: 19. Hora: 17:29. Hechos: Transporte de mercancías desde La Rambla hasta Marchena sin aportar los últimos 28 discos de las jornadas anteriores en la que conduce disco/s desde la fecha 27/01/2012 hasta la fecha 14/02/2012. Normas infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-01621/2012. Matrícula: SE-7472-CV. Titular: Rodríguez Piña, José. Domicilio: Avda. Andalucía, Nº 48 2º-4. Co Postal: 41400. Municipio: Écija. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 13 de febrero de 2012. Vía: A445. Punto Kilométrico: 22. Hora: 10:20. Hechos: Transporte de mercancías desde Almodóvar del Río hasta Écija utilizando un aparato tacógrafo que no funciona adecuadamente, porque en la línea correspondiente a la distancia recorrida no se registra la misma. Desde octubre 2011 figura esta anomalía. Se adjunta disco-diagrama del 26-10-2011 para su comprobación. Normas infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01622/2012. Matrícula: SE-7472-CV. Titular: Rodríguez Piña, José. Domicilio: Avda. Andalucía, Nº 48 2º-4. Co Postal: 41400. Municipio: Écija. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 13 de febrero de 2012. Vía: A445. Punto Kilométrico: 22. Hora: 10:14. Hechos: Transporte de mercancías desde Almodóvar del Río hasta Écija no coincidiendo el marcado horario del aparato tacógrafo con el horario oficial del país de matriculación. Marca las 08:25 h., debiendo marcar las 10:00 h. Se adjunta disco-diagrama. Normas infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01625/2012. Matrícula: 9979HGT. Titular: Áridos del Andarax, S.L. Domicilio: C/ Magisterio, Nº 12- 4º A. Co Postal: 04740. Municipio: El Ejido. Provincia: Almería. Fecha de denuncia: 13 de febrero de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 12:11. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Sevilla careciendo o sin tener instalado el termógrafo. Transporta lomos de carne ultracongelado destinados a consumo humano en un vehículo tipo -FRC- (no en venta en ruta) que carece de termógrafo. Referido al semirremolque AL-2887-R. Normas infringidas: 140.11 LOTT 197.11 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-01638/2012. Matrícula: 0395FWV. Titular: Ibáñez & Tarifa, S.L. Domicilio: Catalunya, 19. Co Postal: 08740. Municipio: Sant Andreu de la Barca. Provincia: Barcelona. Fecha de denuncia: 17 de febrero de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 16:39. Hechos: Transporte de mercancías desde Valencia hasta Sevilla habiendo efectuado una conducción bisemanal de 102:01 horas, entre las 06:48 horas de fecha 23/01/2012 y las

00:00 horas de fecha 05/02/2012 exceso 12:01 horas. Ello supone un exceso inferior al 20% en los tiempos de conducción bise-manal. \$@\$ Se aporta como prueba el/los disco/s diagrama del perildo referido. Normas infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 360,00

Expediente: CO-01639/2012. Matrícula: 6758GSS. Titular: Gestoría y Tramitación del Automóvil. Domicilio: Cañito Bazán 1 Pta 6 Quinto 1. Co Postal: 14011. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 17 de febrero de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 15:17. Hechos: Transporte de mercancías desde Sevilla hasta Córdoba excediéndose la MMA del vehículo realizando transporte público. Masa en carga: 4900 kgs. MMA: 3500 kgs. Exceso: 1400 kgs. 40% \$@\$ Transporta un vehículo Nissan Patrol 7016DNR. Pesado en Báscula Oficial Junta Andalucía marca HAENNI modelo WL103 y números 4692 Y 4693. Normas infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-01649/2012. Matrícula: 4129FGR. Titular: Plastic Omniun Sistemas Urbanos S.L. Domicilio: Cl. Pista Silla 00000 Km 6 700. Co Postal: 46470. Municipio: Catarroja. Provincia: Valencia. Fecha de denuncia: 1 de marzo de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 406. Hora: 12:48. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Córdoba sin llevar a bordo del vehículo arrendado el contrato de arrendamiento o copia del mismo. Normas infringidas: 141.22 LOTT 198.22 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-01672/2012. Matrícula: 0604CML. Titular: Ortega Muñoz, Fco. Jesús. Domicilio: C/ Abad Moya, Nº 6. Co Postal: 23680. Municipio: Alcalá la Real. Provincia: Jaén. Fecha de denuncia: 17 de febrero de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 16. Hora: 00:13. Hechos: Transporte de mercancías desde Valencia hasta Córdoba habiendo efectuado una conducción diaria de 11:05 horas, entre las 10:50 horas de fecha 20/01/2012 y las 02:15 horas de fecha 21/01/2012. Exceso 01:05 horas. Ello supone un exceso inferior al 20% en los tiempos de conducción diaria. Se retira disco diagrama de la fecha. Normas infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 325,00

Expediente: CO-01707/2012. Matrícula: 8153DTG. Titular: Rai-gón Pleguezuelos, Alicia María. Domicilio: Corredera Capuchinos, 48 2C. Co Postal: 23740. Municipio: Andújar. Provincia: Jaén. Fecha de denuncia: 1 de marzo de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 354. Hora: 18:18. Hechos: Transporte de mercancías desde Antequera hasta Andújar sin aportar 06 disco/s desde la fecha 14/02/2012 hasta la fecha 19/02/2012. \$@\$ No porta certificado de actividades del conductor. Normas infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-01739/2012. Matrícula: 5892FDL. Titular: Bay-Yara Ing. Serv Saneamientos, S.L. Domicilio: Pg. Camino Morente, Parc. 94- Nav. 7 Apart. 25. Co Postal: 14600. Municipio: Montoro. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 1 de marzo de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 353. Hora: 16:45. Hechos: Transporte de mercancías desde Alcolea hasta Villa del Río en vehículo pesado con autorización de transporte privado complementario no acreditando relación laboral del conductor con el titular de la autorización. Transporta un cargamento de pasta cálcica. Normas infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00

Expediente: CO-01740/2012. Matrícula: 0370FWV. Titular: Ibáñez & Tarifa, S.L. Domicilio: Catalunya, 19. Co Postal: 08740. Municipio: Sant Andreu de la Barca. Provincia: Barcelona. Fecha de denuncia: 2 de marzo de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 19:33. Hechos: Transporte de mercancías desde Madrid

hasta Cádiz efectuando una minoración del tiempo de descanso diario, entre las 07:59 horas de fecha 23/02/2012 y las 07:59 horas de fecha 24/02/2012. Descanso realizado 08:28 horas, comprendidas entre las 23:31 horas de fecha 23/02/2012 y las 07:59 horas de fecha 24/02/2012. Ello supone una minoración inferior al 20% en los tiempos de descanso obligatorio. Se aporta como prueba el ticket del tacógrafo. Normas infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 301,00

Expediente: CO-01760/2012. Matrícula: 7581DRH. Titular: Padilla Ayllón Malmerto. Domicilio: Av Ministerio Vivienda, 5-5D. Co Postal: 14014. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 8 de marzo de 2012. Vía: NIV. Punto Kilométrico: 397. Hora: 08:50. Hechos: Transporte de mercancías desde Polígono Quemadas hasta Córdoba excediéndose la MMA del vehículo realizando transporte publico. Masa en carga: 4400 kgs. MMA: 3500 kgs. Exceso: 900 kgs. 25,71% \$@\$ Se aporta como prueba el ticket del pesaje donde se encuentra identificada la báscula. Transportando aceite. Normas infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-01767/2012. Matrícula: 4987FZG. Titular: Haldaltrans S.L. Domicilio: Urbanización Monteluz 2ª Fase N.231. Co Postal: 18210. Municipio: Peligros. Provincia: Granada. Fecha de denuncia: 8 de marzo de 2012. Vía: N432. Punto Kilométrico: 276. Hora: 11:03. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Granada efectuando una conducción de 05:38 horas, entre las 09:38 horas de fecha 21/02/2012 y las 16:37 horas de fecha 21/02/2012, implicando una conducción ininterrumpida superior al 20% e inferior al 50% del tiempo máximo autorizado. \$@\$ Se adjuntan tickets jornada. Normas infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01772/2012. Matrícula: 7368FZD. Titular: Desatascos y Servicios. Domicilio: Prol. Cl. Las Águilas 12. Co Postal: 14014. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 8 de marzo de 2012. Vía: NIV. Punto Kilométrico: 397. Hora: 08:03. Hechos: Transporte de mercancías desde P. Quemadas hasta Córdoba excediéndose la MMA del vehículo realizando transporte público. Masa en carga: 4250 kgs. MMA: 3500 kgs. Exceso: 750 kgs. 21,42% \$@\$ Transportando aguas y equipos. Normas infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 301,00

Expediente: CO-01827/2012. Matrícula: 0454GVJ. Titular: Moreno Sánchez, Bernardo. Domicilio: C/ Amberes, Nº 1 2º C. Co Postal: 11405. Municipio: Jerez de la Frontera. Provincia: Cádiz. Fecha de denuncia: 7 de marzo de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 399. Hora: 20:01. Hechos: Transporte de mercancías desde Jerez de la Frontera hasta Madrid en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. Transporta valijas de banco. Normas infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01829/2012. Matrícula: 0761DNH. Titular: Castilla Gómez, Francisco Javier. Domicilio: C/ La Rambla, Nº 12. Co Postal: 14100. Municipio: Arrecife. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 10 de marzo de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 430. Hora: 13:15. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta La Carlota en vehículo ligero con autorización de transporte privado complementario no acreditando la relación laboral del conductor con el titular de la autorización. Normas infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00

Expediente: CO-01844/2012. Matrícula: 8287GBV. Titular: Ttes. Tango y Tana, S.L. Domicilio: Andrés Bernáldez, 20. Co Postal: 41720. Municipio: Los Palacios y Villafraña. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 8 de marzo de 2012. Vía: NIV. Punto Kilométrico: 396. Hora: 20:17. Hechos: Transporte de mercancías desde Toledo hasta Sevilla no llevando a bordo la autorización de transporte. \$@\$ Transporta un cargamento de productos de alimentación. Normas infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 13 de julio de 2012.- El Instructor, Fdo: Antonio Gálvez Arjona.

Consejería de Salud y Bienestar Social Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 4.956/2012

Doña Mª Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en las Actas de denuncia de la Guardia Civil con números 2012-001644-0000021 y 2012-001644-0000022, de fecha 16/01/12, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/46/2012.

Intentada la notificación del trámite de Propuesta de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Dª. Elena Nacea, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Del Moral, Nº 4, de la localidad de Villanueva de Córdoba, provincia de Córdoba, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 10 de julio de 2012.- La Delegada Provincial, Fdo. Mª Isabel Baena Parejo.

Núm. 4.957/2012

Doña Mª Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en la acta de de la Guardia Civil nº 2011-104025-00000832 de fecha 31/07/2012 se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/7313/2012.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Dª Francisca Torres Abad, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Luis Cernuda, 12, de la localidad de la Carlota, provincia de Córdoba, que dispone de un plazo de quince días

hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 10 de julio de 2012.- La Delegada Provincial, Fdo. M^a Isabel Baena Parejo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 5.075/2012

Anuncio de Sesión Plenaria Extraordinaria

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará sesión plenaria extraordinaria el próximo día 30 de julio a las 11:00 horas en primera convocatoria o, caso de no concurrir el tercio del número legal de miembros, el día 1 de agosto a la misma hora en segunda convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Palacio de la Merced, para tratar el siguiente Orden del Día:

Asunto Único.- Proposición conjunta de los cuatro grupos políticos de esta Diputación contra la violencia de género.

ANEXO AL ORDEN DEL DÍA:

- Manifiesto de condena a los asesinatos de mujeres víctimas de la violencia de género.

Córdoba 25 de julio de 2012.- Firmado electrónicamente: La Presidenta, M^a Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Benamejé

Núm. 4.947/2012

Recibido auto dictado por el Ilmo. Sr. Juez Encargado del Registro Civil de Benamejé, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de don Alfonso Galindo Casado y doña Gracia María Sánchez Leiva y la presentación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Benamejé, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y del Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre (BOE nº 305 de 22 de diciembre de 1986) por la presente

Resuelvo

Primero. Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día 25 de agosto de 2012 en el Concejal de esta Corporación D. Miguel Ángel Sánchez Leiva.

Segundo. Dar publicidad de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En Benamejé, a 12 de julio de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Ropero Pedrosa.

Núm. 4.948/2012

Recibido auto dictado por el Ilmo. Sr. Juez Encargado del Re-

gistro Civil de Benamejé, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de D. José Reina Aguilar y Dña. Vanesa González Leiva y la presentación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Benamejé, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y del Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre (BOE nº 305 de 22 de diciembre de 1986) por la presente

Resuelvo

Primero. Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día 8 de septiembre de 2012 en la Concejal de esta Corporación Dña. Carmen Lara Estepa.

Segundo. Dar publicidad de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En Benamejé, a 12 de julio de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Ropero Pedrosa.

Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 4.961/2012

La necesidad de prestar un servicio más ágil y directo a los ciudadanos impone la de simplificar y evitar trámites innecesarios, como puede ser la firma material de la Secretaria de la Corporación y el visto bueno del Sr. Alcalde en aquellos actos de mero trámite tales como las certificaciones de empadronamiento, y demás relacionados con el Padrón Municipal de Habitantes, las compulsas de documentos y las certificaciones de la exposición al público de los anuncios remitidos por otras administraciones los cuales pueden ser comprobados directamente por los propios funcionarios encargados de su tramitación, sin necesidad de supervisión del responsable de Secretaría General, evitando con ello dilaciones indebidas en la cumplimentación de dichos trámites y su traslado a los interesados.

En el ejercicio de las competencias que atribuye a esta Alcaldía el art. 13.2 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre; art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Régimen Local; art. 24 del R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril; y art. 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. Y P.A.C., he resuelto:

Primero: Delegar la firma de la persona que ostenta la Secretaría General de este Ayuntamiento de Bujalance, en los funcionarios municipales indicados seguidamente, y para los actos que igualmente se expresan, entendiéndose vigente esta delegación en tanto no sea revocada con carácter general o particular, mediante la asunción de tales competencias por el titular:

1.- La firma de certificados de empadronamiento y demás relacionados con el Padrón Municipal de Habitantes en doña Marina Vargas Expósito, y en su ausencia en don Pedro Valera López.

En caso de ausencia, por distintos motivos, de las citadas personas, el presente Decreto quedará avocado temporalmente durante dicha ausencia, a favor de la persona que, en ese momento, ejerza las funciones de Secretario/a de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar a los interesados la presente resolución, así como publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo manda y firma su Señoría, el Alcalde-Presidente, en Bujalance, a 12 de julio de 2012, de todo lo cual yo, la Secretaria General, doy fe.

El Alcalde, Fdo. Francisco Mestanza León.- La Secretaria, Fdo. M.D. Alejandra Segura Martínez.

Núm. 4.962/2012

Incoado el expediente de aprobación de Reformado de Proyecto de Urbanización referente a la Unidad de Ejecución UE-15A que ejecuta el Estudio de Detalle 15 de las Normas de Planeamiento Municipal a instancia de la S.C.O.L. Jesús Nazareno y de conformidad con el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo

Primero. Aprobar inicialmente el Reformado de Proyecto de Urbanización referente a la Unidad de Ejecución 15 la de esta localidad, redactado por el Arquitecto D. Rafael Llamas Salas y que ejecuta el Estudio de Detalle 15 de las Normas de Planeamiento Municipal, con las siguientes observaciones:

- Debe requerirse informe de autorización de la Delegación de Fomento y Vivienda, Departamento de Carreteras, en relación con las obras ejecutadas (accesos, pasacunetas, etc...)

- El cuadro de mando de alumbrado público, debe estar situado fuera del Centro de Transformación: Ha de entenderse que las obras correspondientes a este Capítulo están integradas en la 1ª Fase, por lo que el cuadro debe estar ejecutado con carácter previo a la recepción de las obras.

- Para la ejecución de las obras correspondientes a la 2ª Fase de la Urbanización, ha de constituirse Aval por el importe resultante del Presupuesto de Contrata más el IVA correspondiente.

Segundo. Someter el Proyecto de Urbanización a un período de información pública por período de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

Tercero. Comunicar la apertura del período de información pública a los propietarios de los terrenos afectados por el Proyecto de Urbanización.

Cuarto. Simultáneamente se solicitarán los informes técnicos necesarios para constatar la idoneidad del proyecto a las compañías suministradoras y a las Administraciones Públicas competentes de conformidad con la legislación sectorial de aplicación vigente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Francisco Mestanza León en Bujalance a 11 de julio de 2012; de lo que, como Secretario, doy fe.- El Alcalde, Fdo. Francisco Mestanza León.- Ante mí: La Secretaria, Fdo. M.D. Alejandra Segura Martínez.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 5.029/2012

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día dieciocho de Julio de dos mil doce, el expediente de modificación de créditos núm. 3/2012, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario, el mismo, se expone al público por término de quince días hábiles.

Durante el plazo expresado, podrán presentarse reclamacio-

nes en este Ayuntamiento, las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan en el artículo 22.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

De no presentarse reclamación alguna, el expediente, se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del citado Real Decreto.

Castro del Río, 19 de julio de 2012. La Alcaldesa, Fdo. Marisa Ruz García.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 4.637/2012

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria y por acuerdo nº 436/12 de fecha 11 de mayo de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la creación de nueve licencias de Auto-Taxi accesibles, con carácter indefinido.

Segundo.- Aprobar las Bases de Convocatoria de las mismas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, y en atención a lo establecido en la base cuarta de las que rige la adjudicación de las nueve licencias municipales accesibles, pudiendo los interesados en la adjudicación de algunas de las licencias, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, solicitarlo mediante instancia según modelo que se adjunta a estas Bases (Anexo número uno) acompañando los documentos recogidos en la Base quinta, y que serán presentados en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se adjunta el texto íntegro de dichas Bases de Convocatoria así como los modelos de solicitud Anexo I y Anexo II para su publicación, no obstante dispondrán de todos los modelos solicitados y de la información necesaria en la Unidad de Transportes, sita en el edificio de la policía local, ubicado en la Avenida de los Custodios s/n.

Córdoba a 29 de junio de 2012.- La Teniente Alcalde Delegada de Movilidad, Accesibilidad y Transportes, Fdo. Ana Mª Tamayo Ureña.

BASES QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE NUEVE LICENCIAS MUNICIPALES DE AUTO-TAXIS QUE SEAN ACCESIBLES.

Primera.- Tienen por objeto las presentes Bases, la regulación y determinación de las normas que han de regir la adjudicación de nueve licencias municipales de auto-taxis, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal de Auto-Taxis, aprobada definitivamente por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de cinco de diciembre de mil novecientos noventa y uno, modificada por acuerdo del mismo órgano de siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro. A estas nuevas licencias se le exigirá que sean accesibles de carácter indefinido, es decir, corresponderán a licencias con vehículos adaptados conforme dispone el artículo 54.2 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero.

Segunda.- Podrán solicitar la adjudicación de las nuevas licencias los/as conductores/as asalariados/as de los/as titulares de las licencias de auto-taxis, que presten servicio con plena y exclu-

siva dedicación (durante el plazo de presentación de instancias).

Tercera.- Quedarán excluidas de esta convocatoria todas aquellas personas que habiendo sido titulares de licencias municipales de auto-taxis la hayan transferido o renunciado a ella, por cualquier causa, dentro de los diez años inmediatamente anteriores a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Cuarta.- La adjudicación de licencias habrá de solicitarse mediante instancia, según modelo que se adjunta a estas Bases (Anexo I), acompañando los documentos recogidos en la base quinta. Serán presentados en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de las bases de esta Convocatoria.

Conjuntamente, se solicitará la autorización de transporte público interurbano (Anexo II), acompañada de original o fotocopia compulsada de los documentos recogidos en la base sexta.

Quinta.- Los documentos que han de acompañar a las instancias de solicitud son:

1. Certificación acreditativa de estar empadronado/a como vecino/a de la ciudad de Córdoba, con antigüedad mínima de un año a la fecha de 1 de enero de 2012.

2. Certificado acreditativo de la fecha en que se le concedió el permiso municipal para conducir vehículos de auto-taxis, para la ciudad de Córdoba y sobre la vigencia del mismo.

3. Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativo de la fecha de inscripción, periodo/s de cotización en el Régimen General de la Seguridad Social, con indicación de la denominación de la Empresa donde prestó su servicio como taxista asalariado/a, a la fecha de treinta y uno de mayo de dos mil once.

4. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

5. Certificación municipal acreditativa de ausencia de inscripción de anotaciones por sanciones administrativas en el expediente correspondiente por razón de su condición de trabajador/a del taxi.

Sexta.- Para la obtención de la autorización de transporte público interurbano será necesaria, en todo caso, la presentación de la correspondiente solicitud, acompañada de original o fotocopia compulsada de los siguientes documentos:

1. Documento nacional de identidad en vigor del solicitante o, cuando éste fuera extranjero, documento de identificación que surta efectos equivalentes en su país de origen o pasaporte, así como, en todo caso, acreditación de encontrarse en posesión del correspondiente número de identificación fiscal.

2. Justificante de haber realizado declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre el Valor Añadido, cuyo plazo reglamentario de presentación hubiese vencido durante los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud, salvo que legalmente no hubiera estado obligado a ello.

La documentación prevista en este apartado deberá, en todo caso, presentarse debidamente sellada o diligenciada por el órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda o, en su caso, por una de las Entidades colaboradoras del mismo.

Dicha documentación podrá ser sustituida por una certificación expedida por el órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda acreditativa del cumplimiento por parte del solicitante de sus obligaciones en relación con los mencionados impuestos

durante el período señalado en el párrafo anterior.

3. Justificante de la afiliación en situación de alta en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda.

4. Justificante de que el solicitante se halla al corriente en el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas, salvo que legalmente no se encontrara aún obligado a realizar dicho pago, en cuyo caso bastará con que justifique su matriculación en el referido impuesto.

5. Permiso de circulación del vehículo al que vaya a referirse la autorización, a nombre del solicitante y certificado de características del mismo. El vehículo no podrá tener una antigüedad superior a dos años.

6. Ficha de inspección técnica del vehículo en la que conste hallarse vigente el reconocimiento periódico legal o, en su defecto, certificación acreditativa a tal efecto. Asimismo deberá constar la inspección de las adaptaciones que hayan sido necesarias instalar en el vehículo para cumplir lo dispuesto en el Anexo VII del Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre.

7. Justificante de haber constituido la correspondiente fianza en los términos previstos en el artículo 48 de la Orden Ministerial de 4 de febrero de 1993.

8. Justificante de tener cubierta de forma ilimitada responsabilidad civil por los daños que se causen con ocasión del transporte.

Séptima.- La adjudicación se someterá a una prelación por rigurosa y continuada antigüedad, de mayor a menor tiempo de servicio como taxista asalariado/a, suficientemente acreditado.

La continuidad se considerará interrumpida cuando voluntariamente se haya abandonado la profesión de conductor/a asalariado/a por un plazo igual o superior a ciento ochenta y tres días (seis meses). Interrumpida la continuidad, sólo se le computará el último de los tractos que se haya mantenido sin interrupción en la profesión.

Sólo se computarán los servicios prestados en este Municipio.

Los períodos de paro forzoso en que se hayan encontrado los/as solicitantes, deberán ser debidamente acreditados por éstos/as, con certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social donde se reflejen que se ha seguido cotizando a ésta, o con cualquier otro medio de prueba admitido en Derecho.

En el supuesto de discrepancias entre fechas de los carnés municipales y las altas en el Régimen General de la Seguridad Social, será prevalente la fecha de la Tesorería General Seguridad Social.

Octava.- Todas y cada una de las instancias que se formulen, serán informadas por los servicios técnicos municipales correspondientes.

La Comisión Especial Consultiva dictaminará la lista provisional de admitidos/as. Los/as integrantes de la Comisión Especial consultiva que tuvieran un interés directo con el objeto de esta convocatoria, deberán ponerlo de manifiesto ante el Excmo. Ayuntamiento y a su Asociación o Sindicato para que éstos nombren representante a este efecto.

Novena.- El Ayuntamiento recabará todos los informes, declaraciones y comprobaciones que considere necesarios para resolver.

Décima.- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Junta de Gobierno Local, aprobará la lista provisional de los/as admitidos/as con la antigüedad que le corresponda, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba al objeto de que los/as interesados/as, Asociaciones Profesionales y Centrales Sindicales, puedan alegar y aportar lo que estimen procedente en defensa de su derecho en el plazo de quince días, contados desde el siguiente de la publicación.

Undécima.- La Junta de Gobierno Local resolverá las reclamaciones habidas a favor de las solicitudes con mayor derecho acreditado, confeccionándose la lista definitiva que asimismo se hará pública una vez aprobada. En caso de que no se presente ninguna reclamación contra la lista provisional, ésta se considerará definitiva a partir del día siguiente al que termine el plazo de presentación de reclamaciones.

Duodécima.- Las licencias quedarán automáticamente adjudicadas al aprobarse la lista definitiva.

Decimotercera.- En el plazo de treinta días naturales a partir de la notificación del acuerdo de concesión de licencia, los/as tres primeros/as adjudicatarios/as de las licencias habrán de hacer ingreso en la Depositaria Municipal de los derechos que determina la ordenanza fiscal correspondiente; los/as tres siguientes, harán el ingreso entre los días 15 y 30 del mes de noviembre; y los/as tres últimos/as, entre los días 15 y 30 del mes de abril de 2013.

Decimocuarta.- En el plazo máximo de sesenta días naturales contados a partir de la notificación del acuerdo de concesión de las licencias, los/as tres primeros/as adjudicatarios/as deberán empezar a prestar servicios los vehículos afectos a las licencias; los/as tres siguientes, deberán hacerlo a partir del uno de diciembre; y los/as tres últimos, a partir del uno de mayo de 2013.

En caso de fuerza mayor justificada, podrá solicitarse prórroga. Ésta sólo se autorizará por una sola vez y por el plazo máximo de un mes, siempre que esté suficientemente acreditada la fuerza mayor.

Decimoquinta.- Quedarán anuladas las licencias otorgadas a

aquellos/as señores/as que dentro del plazo señalado en la base duodécima no efectúen el ingreso de los derechos correspondientes.

Asimismo se declararán caducadas las licencias que dentro del plazo señalado en la base decimotercera no comenzasen a prestar servicio.

En el supuesto de que por lo dispuesto en los párrafos anteriores quedasen anuladas o caducadas algunas concesiones de licencias, éstas serán objeto de adjudicación por riguroso orden a los/as incluidos/as en la lista de admitidos/as que no ha hubieran obtenido a partir de la posición décima.

En caso de que quedaran licencias desiertas, se procederá a su convocatoria mediante concurso libre.

Decimosexta.- En todo lo no expresamente recogido en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía; el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en automóviles de turismo, que desarrolla el Título II de la Ley antes mencionada; la Ordenanza Municipal de Auto-Taxi; la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y el Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

ANEXO I

Nombre	Apellidos	DNI/NIE	Fecha Nacimiento
Calle/Avenida/Plaza		Numero/Bloque/Portal/Escalera/Piso/Puerta	
Municipio	Provincia	Distrito Postal	Teléfono/s

Expone:

Que habiéndose creado por ese Excelentísimo Ayuntamiento nueve nuevas licencias de Auto-Taxis accesibles, que se adjudicarán a los conductores asalariados con arreglo a las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local.

Solicita:

La adjudicación de una de las licencias de Auto-Taxis.

Vehículo:

Marca	Modelo
-------	--------

Documentación exigida en las Bases de la Convocatoria que se adjunta.

- Certificación acreditativa de estar empadronado como vecino de la ciudad de Córdoba, con antigüedad mínima de un año a la fecha de treinta y uno de mayo de dos mil seis.
- Certificado acreditativo de la fecha en que se le concedió el permiso municipal para conducir vehículos de auto-taxis, para la ciudad de Córdoba y sobre la vigencia del mismo.
- Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social Territorial de Córdoba del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, acreditativo de la fecha de inscripción, periodo/s de cotización en el Régimen General de la Seguridad Social, con indicación de la denominación de la Empresa donde prestó su servicio como taxista asalariado, a la fecha de treinta y uno de mayo de dos mil seis.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Certificación municipal acreditativa de ausencia de inscripción de anotaciones por sanciones administrativas.

Córdoba, de de 2012

Firma

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

ANEXO II

Nombre	Apellidos	DNI/NIE	Fecha Nacimiento
Calle/Avenida/Plaza		Numero/Bloque/Portal/Escalera/Piso/Puerta	
Municipio	Provincia	Distrito Postal	Teléfono/s

Expone:

Que habiéndose creado por ese Excelentísimo Ayuntamiento nueve nuevas licencias de Auto-Taxis accesibles, y exigiendo la Orden Ministerial de 4 de febrero de 1993 que la solicitud de autorización para transporte público interurbano se realice conjuntamente con la de licencia municipal.

Solicita:

Autorización para transporte público interurbano.

Vehículo:

Marca	Modelo	Fecha 1ª matriculación
-------	--------	------------------------

Documentación exigida que se adjunta.

- Acreditación de encontrarse en posesión del correspondiente número de identificación fiscal.
- Justificante de haber realizado declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, salvo que legalmente no hubiera estado obligado a ello.
- Justificante de la afiliación en situación de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda.
- Justificante de que el solicitante se halla al corriente en el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas, salvo que legalmente no se encontrara aún obligado a realizar dicho pago, en cuyo caso bastará con que justifique su matriculación en el referido impuesto.
- Permiso de circulación del vehículo al que vaya a referirse la autorización, a nombre del solicitante y certificado de características del mismo. El vehículo no podrá tener una antigüedad superior a dos años.
- Ficha de inspección técnica del vehículo en la que conste hallarse vigente el reconocimiento periódico legal o, en su defecto, certificación acreditativa a tal efecto.
- Justificante de haber constituido la correspondiente fianza en los términos previstos en el artículo 48 de la Orden Ministerial de 4 de febrero de 1.993.
- Justificante de tener cubierta de forma ilimitada responsabilidad civil por los daños que se causen con ocasión del transporte.

Córdoba, de de 2012

Firma

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Ayuntamiento de Espejo

Núm. 4.954/2012

Citación para comparecencia por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación de la Resolución, al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Espejo, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

115/04/2011.

D. Juan Cabello Pérez. 80121489T. Benamejí.

23/11/11.

Art. 16, Ap.C, op. 2ª y art. 16, Op. 3ª de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.

En virtud de lo anterior dispongo que el interesado o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

En Espejo a 12 de julio de 2012.- El Alcalde, Fdo. Francisco Antonio Medina Raso.

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 4.949/2012

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Iznájar, hace saber:

Que habiendo sido infructuosas las diligencias practicadas por este Ayuntamiento para la identificación del domicilio D. Joaquín Porras Jiménez, o de sus herederos, en caso de encontrarse dicha persona fallecida, que tiene la condición de interesado en el expediente de referencia 34/2010, que se tramita en este Ayuntamiento para la aprobación del Plan Parcial del Sector SUS-1 "Junto a Valdearenas", del PGOU de Iznájar, se efectúa dicha notificación por medio del presente Edicto, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, adjuntando al presente edicto el acto objeto de notificación.

Fíjese el presente edicto en el Tablón de Edictos Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia.

"En relación con el procedimiento que se tramita en este Ayuntamiento para la aprobación del Plan Parcial del Sector SUS-1 del PGOU de Iznájar, por figurar Ud. como propietario de parcela catastral incluida en el ámbito de dicho Plan Parcial, por la presente se le comunica el siguiente acuerdo, aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de fecha 12 de marzo de 2012, para que si lo estima conveniente, en el plazo de

un mes a contar desde la presente notificación, examine dicho documento y formule las alegaciones que estime pertinentes:

"6.3.- Expte. 34/2010.- Aprobación Inicial de Plan Parcial SUS-1 del PGOU de Iznájar.

Se da cuenta por la Alcaldía de la siguiente "Propuesta de Alcaldía: Visto el proyecto de Plan Parcial de Ordenación del sector SUS-1, que desarrolla el Plan General de Ordenación Urbanística de Iznájar, redactado por Arrebola y Perea S.L., en representación de los propietarios que representan más del 50% de la superficie del sector.

Visto el informe de Secretaría de fecha 9 de marzo de 2012 y los informes del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de referencias IZ (39/10) U y IZ (230/11) U, de fechas 26 de febrero de 2010 y 27 de noviembre de 2011, respectivamente.

De conformidad con el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de la Resolución de Alcaldía nº 224, de fecha 16 de junio de 2011, por la que se acuerda la delegación de esta competencia en la Junta de Gobierno Local, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente

Acuerdo

Primero. Aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación del sector sector SUS-1 redactado por Arrebola y Perea S.L., en representación de los propietarios que representan más del 50% de la superficie del sector, en los términos que obran en el expediente, con el debido diligenciado por la Secretaría de la Entidad; debiendo procederse con carácter previo a la aprobación definitiva a la subsanación de deficiencias señaladas los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente:

"Es necesario que los aprovechamientos correspondientes al Ayuntamiento por cesión obligatoria aparezcan por separado respecto del aprovechamiento correspondiente a los propietarios de los terrenos del sistema general adscrito para evitar confusiones".

Deberá procederse a la modificación del Estudio Económico Financiero al objeto de introducir los costes relativos a la redacción de estudio geotécnico que garantice la inexistencia de afectaciones por desprendimientos, que deberá presentarse antes de iniciar la ejecución del planeamiento en la unidad de actuación correspondiente, de acuerdo con lo previsto en la Declaración de Impacto Ambiental del PGOU de Iznájar"

Segundo: Someter el expediente y, por consiguiente, los documentos de Plan Parcial, a plazo de consultas e información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho período quedará el expediente de manifiesto en el despacho de Secretaría del Ayuntamiento. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

Tercero: Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión comprende el plazo de un año. El área afectada por la suspensión es la comprendida por la superficie total de las dos Unidades de Ejecución incluidas en el sector que comprende el Plan Parcial.

Cuarto: Ordenar la interrupción del procedimiento de otorgamiento de las referidas licencias, y notificar este acuerdo personalmente a quienes tuviesen presentadas solicitudes de licencia con anterioridad a la fecha del mismo.

Quinto: Comunicar personalmente la apertura y duración del trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial de Ordenación. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, en exigencia de la regla 2ª del apartado 1 del art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Sexto: Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del Plan Parcial y en los plazos que establezca la legislación sectorial correspondiente.

Sometido el asunto a votación, la Junta acuerda por unanimidad y en votación ordinaria prestar aprobación a la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita.”

En Iznájar a 28 de mayo de 2012.- La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Isabel Lobato Padilla.

Núm. 4.950/2012

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Iznájar, hace saber:

Que habiendo sido infructuosas las diligencias practicadas por este Ayuntamiento para la identificación del domicilio D.ª Concepción Campos Jáimez, o de sus herederos, en caso de encontrarse dicha persona fallecida, que tiene la condición de interesada en el expediente de referencia 34/2010, que se tramita en este Ayuntamiento para la aprobación del Plan Parcial del Sector SUS-1-“Junto a Valdearenas”, del PGOU de Iznájar, se efectúa dicha notificación por medio del presente Edicto, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, adjuntando al presente edicto el acto objeto de notificación.

Fijese el presente edicto en el Tablón de Edictos Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia.

“En relación con el procedimiento que se tramita en este Ayuntamiento para la aprobación del Plan Parcial del Sector SUS-1 del PGOU de Iznájar, por figurar Ud. como propietaria de parcela catastral incluida en el ámbito de dicho Plan Parcial, por la presente se le comunica el siguiente acuerdo, aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de fecha 12 de marzo de 2012, para que si lo estima conveniente, en el plazo de un mes a contar desde la presente notificación, examine dicho documento y formule las alegaciones que estime pertinentes:

“6.3.- Expte. 34/2010.- Aprobación Inicial de Plan Parcial SUS-1 del PGOU de Iznájar.

Se da cuenta por la Alcaldía de la siguiente “Propuesta de Alcaldía: Visto el proyecto de Plan Parcial de Ordenación del sector SUS-1, que desarrolla el Plan General de Ordenación Urbanística de Iznájar, redactado por Arrebola y Perea S.L., en representación de los propietarios que representan más del 50% de la superficie del sector.

Visto el informe de Secretaría de fecha 9 de marzo de 2012 y los informes del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de referencias IZ (39/10) U y IZ (230/11) U, de fechas 26 de febrero de 2010 y 27 de noviembre de 2011, respectivamente.

De conformidad con el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de

abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de la Resolución de Alcaldía nº 224, de fecha 16 de junio de 2011, por la que se acuerda la delegación de esta competencia en la Junta de Gobierno Local, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente

Acuerdo

Primero. Aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación del sector SUS-1 redactado por Arrebola y Perea S.L., en representación de los propietarios que representan más del 50% de la superficie del sector, en los términos que obran en el expediente, con el debido diligenciado por la Secretaría de la Entidad; debiendo procederse con carácter previo a la aprobación definitiva a la subsanación de deficiencias señaladas los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente:

“Es necesario que los aprovechamientos correspondientes al Ayuntamiento por cesión obligatoria aparezcan por separado respecto del aprovechamiento correspondiente a los propietarios de los terrenos del sistema general adscrito para evitar confusiones”.

Deberá procederse a la modificación del Estudio Económico Financiero al objeto de introducir los costes relativos a la redacción de estudio geotécnico que garantice la inexistencia de afectaciones por desprendimientos, que deberá presentarse antes de iniciar la ejecución del planeamiento en la unidad de actuación correspondiente, de acuerdo con lo previsto en la Declaración de Impacto Ambiental del PGOU de Iznájar”.

Segundo: Someter el expediente y, por consiguiente, los documentos de Plan Parcial, a plazo de consultas e información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho período quedará el expediente de manifiesto en el despacho de Secretaría del Ayuntamiento. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

Tercero: Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión comprende el plazo de un año. El área afectada por la suspensión es la comprendida por la superficie total de las dos Unidades de Ejecución incluidas en el sector que comprende el Plan Parcial.

Cuarto: Ordenar la interrupción del procedimiento de otorgamiento de las referidas licencias, y notificar este acuerdo personalmente a quienes tuviesen presentadas solicitudes de licencia con anterioridad a la fecha del mismo.

Quinto: Comunicar personalmente la apertura y duración del trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial de Ordenación. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, en exigencia de la regla 2ª del apartado 1 del art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Sexto: Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del Plan Parcial y en los plazos que establezca la legislación sectorial correspondiente.

Sometido el asunto a votación, la Junta acuerda por unanimidad y en votación ordinaria prestar aprobación a la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita”.

En Iznájar a 28 de mayo de 2012.- La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Isabel Lobato Padilla.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 4.967/2012

En virtud de las facultades que me confiere el artº. 21.1 a, de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre (B.O.E. nº 305, de 22 de diciembre de 1986), por el presente

Resuelvo

Primero.- Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía durante el próximo Viernes, día 20 de julio del presente año, en la Primer Teniente Alcalde de esta Corporación Doña Mariana Lara Delgado, por tener que ausentarme de mi Ciudad.

Segundo. - Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Montoro, a 17 de julio de 2012.- El Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 4.683/2012

El Sr. Concejal de Urbanismo y Vivienda de este Illtre. Ayuntamiento ha dictado, el día 3 de julio de 2012, el siguiente:

Decreto 1395/2012.- Admisión a trámite del Proyecto de Actuación presentado por Andrés López Díaz, para Explotación Ganadera Caprina en régimen libre, en Parcela 18, del Polígono 11, de Palma del Río.

Visto que se ha presentado a tramitación el "Proyecto de Actuación para Explotación Ganadera Caprina en Régimen Libre" fechado en agosto 2011, promovido por Don Andrés López Díaz, que se ubica en el Paraje Malpica, Parcela 18 del Polígono 11 y cuyos datos identificativos son:

- Referencia Catastral 14049A011000180000IW: Parcela 18 del Polígono 11, que tiene una superficie de 33.196,00 m2.

- Datos Registrales: El Proyecto de Actuación se ubica en las siguientes Fincas Registrales:

1) La Finca Registral Nº 4635, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 996, Libro 301, Folio 62, Alta 4ª, cuya descripción es la siguiente:

"Parcela de tierra de labor y pasto, que formó parte de la finca de mayor cabida, procedente del cortijo llamado Malpica, que se sitúa en la Ribera del río Genil, del término de Palma del Río. Tiene una extensión superficial de una hectárea, quince áreas y sesenta y nueve centiáreas. Linda: al Norte, con Don Higinio Bermudo Hidalgo; al Sur con finca de esta procedencia, que adquirió Don Andrés López Bolancé; al Este, con el camino que desde Palma del Río conduce a Fuente Carreteros; y al Oeste, con Don Manuel López Hens.

Titulares: Don Andrés López Bolancé y doña Emilia Díaz Jiménez".

Arrendamiento: Consta en el expediente contrato de arrendamiento de fecha 04/08/2011, entre don Andrés López Bolancé

(Propietario) y don Andrés López Díaz (Arrendatario y Promotor de la Actuación), con una duración de 30 años.

2) La Finca Registral Nº 13552, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 993, Libro 300, Folio 208, Alta 1ª, cuya descripción es la siguiente:

"Parcela de tierra de labor y pasto, procedente del cortijo llamado Malpica, situada en la Ribera del río Genil, término de Palma del Río. Tiene una extensión superficial de una hectárea, veintidós áreas y cuarenta y dos centiáreas, equivalentes a dos fanegas. Linda: Al Norte, con don Andrés López Bolancé; al Sur, con resto de donde se segrega, que se reserva el Sr. López Hens; al Este, con el camino que de Palma del Río conduce a Fuente Carreteros; y al Oeste, con don Manuel López Hens, hoy don Francisco Dugo Lucena.

Titulares: Don Andrés López Bolancé".

Arrendamiento: Consta en el expediente contrato de arrendamiento de fecha 04/08/2011, entre don Andrés López Bolancé (Propietario) y don Andrés López Díaz (Arrendatario y Promotor de la Actuación), con una duración de 30 años.

- La clasificación del Suelo según el PGOU es Suelo No Urbanizable, de carácter Natural o Rural "Lomas de Campiña".

II.- Que con fecha 16 de mayo de 2012 se emitió Informe Técnico 352/2012, donde consta:

"La parcela donde se está llevando a cabo la actividad, aparecen a nombre del padre del solicitante, el cual se lo tiene arrendado para el desarrollo de la actividad objeto del Proyecto, según copia del contrato incluida en la documentación aportada.

La parcela se encuentra ocupada por una nave de 240,00 m2 (20m x 12m), la cual tiene anexo un cobertizo sin cerramiento en forma de "L" de 491,40 m2 cuya función es albergar ganado caprino. En la documentación presentada, se pretende la construcción de un estercolero de 100 m2 (10m x 10m), consistente en una solera de hormigón rodeada por un muro de 1 m de altura en tres de sus caras.

Que el Proyecto de Actuación presentado junto con la solicitud se adecua en líneas generales con las determinaciones previstas en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) y con las Ordenanzas municipales y justifica su implantación en base al artículo 12.219 Ordenación del Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural "Lomas de Campiña", en el que se encuentra la actividad a desarrollar dentro de los Usos Pormenorizados.

Que según la documentación aportada, la edificación existente no cumple la separación mínimas a linderos, al estar esta construida con anterioridad a la aprobación del PGOU, entendiéndose esta en situación Legal de Fuera de Ordenación.

Que la viabilidad económica-financiera aparece justificada en la memoria del proyecto de actuación, estableciéndose en el mismo un plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos no inferior al tiempo de amortización de la inversión que requiera su materialización".

Visto el Informe Jurídico emitido por la Técnica Responsable del Departamento Jurídico de Urbanismo de fecha 2 de julio de 2012 donde se hace constar la legislación de aplicación y el procedimiento que se ha de seguir para su aprobación.

Visto los artículos 42, 43, 52 y 57.1 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y los artículos 12.219 de las Normas Urbanísticas del Texto Refundido del PGOU, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2010, y publicado en el BOP Nº 111 de fecha 13/06/2011 y BOP Nº 112, de fecha 14/06/2011.

Y, en el ejercicio de la competencia que me atribuye el art. 9 de

la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, el artículo 21.1 s.) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Decreto 1827/2011, de 8 de julio, sobre Delegaciones de la Alcaldía en miembros de la Junta de Gobierno Local,

He resuelto

Primero.- Admitir a trámite, por concurrir la actividad los requisitos exigidos para ello en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Proyecto de Actuación para Explotación Ganadera Caprina en Régimen Libre, promovido por Don Andrés López Díaz, con C.I.F. 14.619.708-B, que se ubica en el Paraje Malpica, Parcela 18 del Polígono 11, siendo las características físicas y jurídicas de los terrenos las siguientes:

- Referencia Catastral 14049A011000180000IW: 18 del Polígono 11, que tiene una superficie de 33.196,00 m2.

- Datos Registrales: El Proyecto de Actuación se ubica en las siguientes Fincas Registrales:

1) La Finca Registral Nº 4635, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 996, Libro 301, Folio 62, Alta 4ª.

2) La Finca Registral Nº 13552, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 993, Libro 300, Folio 208, Alta 1ª.

- La clasificación del Suelo según el PGOU es Suelo No Urbanizable, de carácter Natural o Rural "Lomas de Campiña".

Segundo.- Someter el expediente a información pública, por plazo de 20 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto.

Tercero.- Notificar a las personas interesadas.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual se encontrará el expediente de manifiesto en la Asesoría Jurídica de Urbanismo de este Ilustre Ayuntamiento.

Palma del Río a 7 de junio de 2012.- El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Fdo. José Gamero Ruiz.

Núm. 4.951/2012

Licitación del procedimiento abierto, con tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de primer establecimiento de "Construcción de un Área de Piscinas al aire libre para el Uso Público Ocio-Recreativo-Deportivo durante la Época Estival, en la zona Polideportiva Municipal de Palma del Río (Córdoba)". Acción 3.2" del "proyecto para una economía sostenible mediante la puesta en valor del patrimonio histórico y el desarrollo de las nuevas tecnologías" del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), cofinanciada por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), convocatoria 2011 - período 2011/2013.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 13/07/2012, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se procede a la convocatoria de la licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración de ofertas, e inclusión de cláusulas sociales

de contratación de personal, para contratación de las obras de Construcción de un Área de Piscinas al aire libre para el uso público ocio-recreativo-deportivo durante la época estival en la Zona Polideportiva Municipal de Palma del Río (Córdoba). Corresponde a la acción 3.2 del "Proyecto para una Economía Sostenible Mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), convocatoria 2011, para el período 2011/2013. Incorpora en el objeto del contrato, medidas de inserción en el empleo para la población beneficiaria de las obras, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad Adjudicadora: datos generales y datos para obtención de información:

a) Organismo. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)
b) Dependencia que tramita el expediente. Servicios Internos (Unidad FEDER)

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia. Servicios Internos (Unidad FEDER)

2) Domicilio. Plaza de Andalucía, 2

3) Localidad y código postal. Palma del Río (Córdoba) 14700

4) Teléfono. 957 - 710244

5) Telefax. 957 - 644739

6) Correo electrónico: feder@ayto-palmadelrio.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-palmadelrio.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información. lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente. FEDER 3.2/03/OB-O1/2012

2. Objeto Del Contrato:

a) Tipo. Obra de primer establecimiento.

b) Descripción. Construcción de un área de piscinas (3) al aire libre, medidas de inserción, conciliación y estabilidad en el empleo para la población destinataria del proyecto.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. - - - / - - -

d) Lugar de ejecución/entrega: Zona polideportiva municipal el Pandero

1) Domicilio. Avda. Aulio Cornelio Palma s/n

2) Localidad y código postal. 14.700 – Palma del Río (Córdoba)

e) Plazo de ejecución/entrega. Siete (7) meses

f) Admisión de prórroga.No

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso). - - - / - - -

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso). - - - / - - -

i) CPV (Referencia Nomenclatura). 45212212-5 (DAO3-0) "Trabajos de construcción-públicos".

4512710-5 "Trabajos de paisajismos en zonas verdes"

3. Tramitación Y Procedimiento:

a) Tramitación. Ordinaria

b) Procedimiento. Abierto

c) Subasta electrónica. - - - / - - -

d) Criterios de adjudicación.

* Criterios de adjudicación no evaluables de forma automática por aplicación de formulas: hasta 15 puntos

1.- Memoria Técnica, Programa de Trabajo y Medios adscritos a la ejecución del proyecto básico y de ejecución: hasta 15 puntos

* Criterios valorables con aplicación de formula: hasta 85 puntos

2.- Programa de Mejoras: hasta 30 puntos

3.- de contratación social: hasta 20 puntos

4.- Reducción de Impacto / Plan de Comunicación: hasta 15

puntos

- 5.- Oferta Económica: hasta 10 puntos
- 6.- Control de calidad de las obras: hasta 7 puntos
- 7.- Asistencia Técnica: hasta 3 puntos

4. Valor estimado del Contrato:

1.452,502,31 euros

5. Presupuesto base de Licitación:

a) Importe neto: 1.230.934,16 euros. Importe total: 1.452,502,31 euros.

6. Garantías Exigidas.

Provisional (importe): No exigible.

- Definitiva: .2 TRLCSP: Cinco por ciento (5%) Importe adjudicación excluido IVA. Para proposición incurso en presunción de oferta con valores anormales o desproporcionados, la garantía definitiva será de un 10% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

- Complementaria (%): Proposición incurso en presunción de oferta con valores anormales o desproporcionados, garantía complementaria de un 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo "C"; Subgrupo "2"; Categoría "E"
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

- La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante uno o varios de los medios establecidos en el artículo 75 del TRLCSP.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 79 del TRLCSP, la acreditación de la solvencia técnica y profesional en el contrato objeto del presente pliego se acreditará por los documentos y medios que se indican en el artículo 78 TRLCSP

- c) Otros requisitos específicos. - - - / - - -
- d) Contratos reservados. - - - / - - -

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de veintiseis (26) días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: proposiciones constarán de tres (3) sobres separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que indica el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) / Registro General

- 2. Domicilio. Plaza de Andalucía, 2
- 3. Localidad y código postal. Palma del Río (Córdoba) - 14-700
- 4. Dirección electrónica: www.ayto-palmadelrio.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: - -

- e) Admisión de variantes, si procede. No admisibles
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. 5 meses

9. Apertura de Ofertas:

- a) Descripción. Casa Consistorial (Sala de Comisiones)
- b) Dirección. Plaza de Andalucía, 1
- c) Localidad y código postal. 14700 Palma del Río (Córdoba)
- d) Fecha y hora. 3 de septiembre de 2012 a las 11'horas

Sobre nº 2 "Documentación relativa a criterios valorables sin aplicación de fórmula matemática": La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº. 2, el día 10 de septiembre de 2012 a las 11'horas

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

Sobre nº. 3 "Proposición económica y documentación relativa a criterios valorables con aplicación de fórmula". La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº. 3, el día 17 de Septiembre de 2012 a las 11'horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

10.Gastos de Publicidad:

Importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; que será inferior a la cantidad de 1.000,00 €.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»:

---/---

12.Otras Informaciones:

Se incorporan en la ejecución del contrato cláusulas sociales inserción laboral para la población, se establecen condiciones especiales de ejecución de carácter social, e incorporan criterios sociales en el baremo de adjudicación relacionados con el objeto del contrato.

En Palma del Río, a 16 de julio de 2012.- Alcalde-Presidente, Fdo. José Antonio Ruiz Almenara.

Núm. 4.991/2012

Anuncio de Formalización del Contrato "Suministro, Instalación y Puesta en funcionamiento del Equipamiento y Producción de contenidos expositivos del Centro de Interpretación del Río Guadalquivir de Palma del Río (Córdoba) cofinanciado por el Consejo Territorial de Desarrollo Rural a través de la Subvención concedida que es financiada por el FEADER (80%) y la Consejería de Agricultura y Pesca (20%)".

1.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: SU-01/2012.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-palmadelrio.es

2.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento y producción de contenidos expositivos del Centro de Interpretación del Río Guadalquivir de Palma del Río (Córdoba).
- c) Lote: No.
- d) CPV: 439154000-6 "Equipamiento de exposición".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación.

125.423,75 €.

5.- Adjudicación y formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: Resolución Alcaldía número 1182, de fecha 7 de junio de 2012.

b) Fecha de formalización del contrato: 28 de junio de 2012.

c) Contratista: Santiago Bravo Diseñadores, S.L.

d) Importe de adjudicación: 123.542,39 €.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: La proposición económica, propuesta de mejoras y memoria dossier presentados han dado lugar a que su oferta resulte la económicamente más ventajosa en base a los criterios de adjudicación de ofertas establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha regido el procedimiento.

Palma del Río, a 16 de julio de 2012.- La Segunda Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, M^º de los Reyes Lopera Delgado.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 4.990/2012

Teniendo conocimiento de las personas cuya relación se adjunta, han dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraba empadronados/as, desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 54 del citado Reglamento,

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C.

Durante el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el interesado podrá presentar, en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión y revisión del Padrón Municipal.

APELLIDOS Y NOMBRE	PASAPORTE	DOMICILIO
Chahboun, Abdessalam	X-005.220	Santa Bárbara, 5
Demian, Claudia Altamira	X-09.012.845-L	Luis Buñuel, 3-bj-h
El Faghloumi, Jabir	U-160.725	Santa Bárbara, 5
Fernández Martínez, Francisca	53.709.887-B	Mayor, 63-3º-izda
Gombos, Mihaela Luciana	X-08.972.043-L	Mayor, 52-a-2º-d
Lencar, Adrián	X-6.697.603-A	Federico García Lorca, 4-1º-a
Lencar, Agustín	7.291.873-E	Federico García Lorca, 4-1º-a
Morchid, Abdellatif	W-273.800	Santa Bárbara, 5
Rendon Álvarez, Angie Tatiana	X-08.831.744-C	Pisos Sindicales, 2-42

Stoica, Romica

X-08.918.836-B

P. Padres Salesianos, 4-bj

Talbi, Abderazak

W-554.879

Santa Bárbara, 5

Timis, verónica Oana

X-4.542.653-S

Concepción, 6-bj-dr

Pozoblanco, 19 de julio de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 4.959/2012

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada con fecha 28 de junio de 2012, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 25, reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de la Escuela Municipal de Música.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, a fin de que dentro del mismo los interesados puedan examinar los expedientes y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en dicho plazo, las modificaciones acordadas se considerarán aprobadas definitivamente.

Priego de Córdoba, 19 de julio de 2012.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 4.946/2012

Don Juan Jiménez Campos, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla.

De conformidad con la resolución adoptada por Decreto de Alcaldía nº 1340, de 10 de julio de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo para la instalación y posterior explotación de un quiosco bar en la Plaza del Castillo, calificado como bien de dominio público, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Número de expediente: 5/2012.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción de la concesión: Es objeto de concesión el uso privativo para la instalación de un quiosco bar en la Plaza del Castillo.

b) Lugar de la concesión: Plaza del Castillo.

c) Plazo de la concesión: 40 años improrrogables.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación o canon de explotación:

El adjudicatario de la concesión vendrá obligado a abonar anualmente al Ayuntamiento un canon mínimo de 1.505,52 €. El tipo de licitación será mejorable al alza.

5.- Garantías:

a) Garantía provisional: 370 € (2% del valor del proyecto de obras que haya de realizar).

b) Garantía definitiva: 740 € (4% del valor del proyecto de obras que haya de realizar).

6.- Obtención de documentación e información:

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba).
 Plaza de la Constitución nº 9.
 14540 La Rambla (Córdoba).
 Tfno. 957 682700.
 Fax: 957 684229.

7.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo será de quince días naturales, contados desde la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P de Córdoba y en el Perfil de Contratante.

b) Criterios de Valoración:

a. Mejora del Canon

b. Menor plazo de duración de la concesión

c) Se reconoce el derecho de tanteo a favor del peticionario inicial, si participa en la licitación y entre su oferta y la que hubiera resultado elegida no existe diferencia superior a un 10%, según lo previsto en el artº 65.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

8.- Perfil de contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:

www.larambla.es

La Rambla, a 12 de julio de 2012.- El Alcalde, Fdo. Juan Jiménez Campos.

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 4.966/2012

Teniendo previsto este Alcalde disfrutar de vacaciones del 16 al 31 de julio del año en curso, ambos inclusive, en cumplimiento de lo establecido en el art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vengo a,

Decretar:

Que me sustituya en la totalidad de mis funciones la primera Teniente de Alcalde Dña. Mª Josefa Pino Zafra, en la totalidad de las funciones propias de mi cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del Reglamento de Organización.

La Victoria a 12 de julio de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Abad Pino.

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 4.971/2012

Intentada la notificación en los domicilios conocidos, no ha sido posible por causas no imputables a esta Corporación, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación del interesado que se relaciona para ser notificado por edicto público:

a) Lugar de notificación: Oficinas del Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba).

b) Plazo para la presentación del interesado: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el

Boletín Oficial de la Provincia.

c) Procedimiento que motiva la notificación: Trámite de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Villanueva del Rey (Córdoba).

d) Notificación pendiente de baja por inscripción indebida:

Nombre: Valentina Ionela Coravu.

Nacionalidad: Rumana.

Fecha de nacimiento: 07.06.1963.

N.I.E.: X-07295887-B.

Transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la presentación de los interesados en estas Oficinas Municipales las notificaciones se entenderán realizadas a todos los efectos legales, continuando el procedimiento de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de esta población.

Villanueva del Rey a 19 de julio de 2012.- El Alcalde-Presidente, Pedro Barba Paz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Juzgado de Primera Instancia Número 6
Córdoba**

Núm. 4.750/2012

Don Manuel Millán Padilla, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia Número 6 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Expediente de Dominio sobre Reanudación tracto sucesivo, con el número 698/2012, a instancia de Isabel Ruiz Gallardo, representada por el Procurador don Miguel Hidalgo Torcuato, y asistida del Letrado don Antonio Romero Villatoro, respecto de la siguiente finca:

Urbana. Casa sita en calle Huerto Márquez, núm. 8, antes Llano Almagro y sitio conocido como Nueva Huerta de esta villa (Castro del Río), edificada en un pedazo de terreno con cabida de 113 metros cuadrados, componiéndose de las siguientes dependencias:

A) Una habitación en la planta baja a la derecha, entrando, con ventana al patio.

B) Otra en dicha planta, a la izquierda, con ventana a la calle.

C) Un cuarto pequeño, con puerta al patio.

D) Una habitación en la planta alta con dos ventanas a la calle.

E) Otra en dicha planta alta con ventana al patio.

F) Una zahúrda en el hueco de escalera del patio.

G) Y los correspondientes usos comunes del portal, galería, patio, cocina, pozo, pila, corral y cuadra.

Linda: Por la derecha entrando, con la de Antonio Mendoza Reinoso; izquierda, la de Alfonso Serrano Navajas; y fondo, con la de Francisco Muñoz Carpio; y su frente, en la citada calle.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba a 29 de junio de 2012.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

**Juzgado de Instrucción Número 7
Córdoba**

Núm. 4.955/2012

Don Antonio García Juliá, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 7 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato número 25/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 190/11

Córdoba 24 de mayo de 2011.

Doña María D. Rivas Navarro, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número Siete de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de Juicio de Faltas Inmediato por hurto registrada bajo número 25/11 y tramitada a instancia de Antonio Jiménez Aldana en calidad de denunciante, contra Rosa Flores Salazar en calidad de denunciada, con asistencia del Ministerio Fiscal y a tenor de los siguientes:

En nombre de S.M. el Rey**Fallo**

Condeno a la denunciada Rosa Flores Salazar como responsable de una falta de hurto en grado de tentativa a la pena de veinte días de multa con una cuota diario de cinco euros lo que hace un total de cien euros (100,00 €). Esta cantidad deberá ser satisfecha en el plazo de diez días desde la firmeza de la presente resolución, previniéndole que en caso de no satisfacerla y previa exacción de sus bienes, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad, por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de localización permanente. Todo ello, con expresa condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer en este Juzgado Recurso de Apelación, del que conocerá la Audiencia Provincial de Córdoba en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Rosa Flores Salazar, actualmente paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía expido la presente en Córdoba a 5 de julio de 2012.- El Secretario, firma ilegible.

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Joaquín Zejalbo Martín
Lucena (Córdoba)**

Núm. 4.764/2012

Anuncio de la Notaría de D. Joaquín Zejalbo Martín de subasta de ejecución extrajudicial

Don Joaquín Zejalbo Martín, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Lucena, con despacho profesional en Plaza Cristo de la Sangre, Número 1 de Lucena (Córdoba), hago saber:

Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número de expediente 2/2012, en el que figura como acreedor la entidad Unicaja y como parte deudora la enti-

dad mercantil "Yesos y Complementos, S.A." y que, procediendo la subasta ante Notario de los bienes que después se relacionan se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.- Lugar. Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría, situada en Plaza Cristo de la Sangre, número 1-1º de Lucena (Córdoba).

2.- Día y hora. Se señala la primera subasta para el día 13 de septiembre de 2012, a las 10'30 horas; la segunda, en su caso, para el día 10 de octubre de 2012, a las 10'30 horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 9 de noviembre de 2012, a las 10'30 horas; y en el caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 20 de noviembre de 2012, a las 10'30 horas.

3.- Tipo. El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de un millón seiscientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y tres euros y cuatro céntimos (€ 1.643.783,04) para la concesión número 12981 del Registro de la Propiedad de Lucena; y la cantidad de setecientos catorce mil ochocientos un euros (€ 714.801) para la concesión administrativa número 7586 del Registro de la Propiedad de Osuna; para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de cada una de las cantidades indicadas; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4.- Consignaciones.- Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

5.- Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a. y 236-b. del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6.- Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Fincas objeto de la subasta.

1.- Concesión de explotación minera con las siguientes características:

Nombre: "Vista Genil Fracción 1ª"; Número de Expediente. 12.981-1; Recurso a explotar: Sección C), yesos; Periodo de vigencia: treinta años, prorrogables por periodos iguales hasta un máximo de noventa años; Superficie: 4 cuadrículas mineras; Plano de demarcación de fecha: mayo de 2005; Término municipal de Lucena.

Título: Dicha concesión le corresponde en virtud de título expedido en Sevilla, el día siete de septiembre de dos mil cinco, por el Director General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía. inscripción: Al Tomo 1532 del archivo, libro 1174 del Ayuntamiento de Lucena, folio 16, finca número 42.552.

La finca donde figura físicamente la concesión es la que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena en el tomo 1252, libro 1005, folio 163, finca número 35.957, inscripción 1ª.

2.- Concesión de explotación minera, sección C, nombrada Mina Chica, del término municipal de El Saucejo (Sevilla), número de expediente 7.586; Recursos a investigar, Sección c) Yeso; Periodo de vigencia, treinta años: superficie: cuatro cuadrículas mineras, con fecha de otorgamiento el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

Título: Dicha concesión la corresponde por compra a Don Francisco Marín Osuna, en virtud de escritura otorgada ante el Nota-

rio de Puente Genil Don Juan Carlos Riera Pérez, el día dieciséis de mayo de dos mil tres, número 362 de su protocolo.

Inscripción: Al Tomo 1086 del archivo, libro 152 del Ayuntamiento de El Saucejo, folio 6, finca número 10.105.

La finca sobre la que figura físicamente la concesión, la que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna, en el to-

mo 777, libro 112, folio 145, finca de El Saucejo número 7.903, inscripción 2ª.

Lucena, 10 de julio de 2012.- El Notario, Fdo. Joaquín Zejalbo Martín.
